



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 01 de septiembre del año 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 313-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante Oficio No. 1160-GA-2023 de fecha 21 de junio del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial a favor de 15 Servidores Públicos, para dar cumplimiento al Reclamo Administrativo según Resolución 013-SG-2021 de 13 de octubre del año 2021, por un monto de **L.468,720.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)**, ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. A.L. 787-2023 de fecha 29 de agosto del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar los ajustes salariales y emite Dictamen Favorable No 144-DGP-USG-AC de fecha 25 de agosto del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 137, 139, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, en cumplimiento al Reclamo Administrativo declarado procedente según Resolución No. 013-SG-2021 y en aplicación a la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras, según Decreto Legislativo No. 80-2013 y Acuerdo No. 115-SRH-2013. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste salarial de quince (15) puestos, con efectividad a partir del 03 de enero del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 153, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, Reclamo Administrativo declarado precedente según Resolución No. 013-SG-2021 y en aplicación a la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras según Decreto Legislativo No.80-2013 y Acuerdo No. 115-SRH-2013. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Asignacion Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 336,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 28,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 28,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 28,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados Y funcionarios del Poder ejecutivo	L. 48,720.00

	G	N	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
10410	1	IV	Oficial de Seguridad II	L. 1,000.00	L. 12,000.00
10420	1	III	Oficial de Seguridad I	L.1,500.00	L.18,000.00
10430	1	II	Oficial de Seguridad I	L.1,500.00	L.18,000.00
10440	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10450	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10460	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10470	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10480	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10490	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10500	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10510	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10520	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10530	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10540	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00
10550	1	II	Guardian I	L.2,000.00	L.24,000.00

TOTAL, AMPLIACIONES...L.468,720.00
=====

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 468,720.00
		=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya